

de Salamanca a saber el Comercio que
firmado el referido Sr. Yntendente, y a lo
en cargo de don Juan de los Rios, en el que da perm
so a don Juan Lopez de los Rios con mo
da en el punto de la Lanza de la Fortana
de este termino, para que en el pueda fabricar
docienas cargas de carbon de lena, u otro
monte uaso u u mezcla ningun otro ual
ni ual pagando ala Ciudad su aprovecha
miento segun costumbre; De lo que Inteli
genciada esta Ciudad Acordo el nombrar
como nombre por Comisario para dho asunto
al Sr. D. Juan Ferrer Rexidor

Juan Jacinto
Juan Jimenez

En este Ayuntamiento se ha visto el In
forme hecho por don Juan Lopez Guevara Jura
do y comisario del Real de la Pulgana sobre
la solicitud de don Juan Jacinto Ruiz Dome
nez Rexidor en el que manifiesta no ve
er ningun perjuicio alguno a terreno en que el
dho don Juan Jacinto tiene la tierra por
el estado Real de la Pulgana; De lo que
Inteligenciada esta Ciudad Acordo ha
ber como en efecto hizo gracia al men
cionado don Juan Jacinto para que de
ahora tiene la citada tierra por el es
tado Real de la Pulgana siempre
que no recibe perjuicio a terreno que
damos el Memorial e Informe en este
libro Capitulado



